

## ***BASES VII CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2022.***

### **PRIMERA. Objeto**

El Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la festividad navideña de nuestro municipio, propone las siguientes bases para el VII Concurso de Decoración e Iluminación de Viviendas y Fachadas “Navidad” en Arroyomolinos.

El procedimiento de estas bases se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local como órgano concedente, a instancia de la Concejalía de Festejos.

El texto íntegro de las bases se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la página web municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

### **SEGUNDA. Requisitos**

Podrán participar todos aquellos vecinos de Arroyomolinos que decoren las ventanas y balcones o fachadas de sus viviendas.

- El tema a desarrollar será alegórico de la Navidad.
- La decoración deberá ser instalada antes del día 23 diciembre.
- Solo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda (Categoría de Fachadas o Categoría de Ventanas y Balcones).
- Es obligatoria que las fachadas participantes tengan su iluminación y decoración en las condiciones que permita visualizar claramente el espacio decorado en su conjunto por el público en general.

### **TERCERA. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Todos los interesados deberán enviar su correspondiente inscripción (Anexo 1) y un máximo de cuatro fotografías de la fachada o balcón al siguiente correo electrónico: [festejos@ayto-arroyomolinos.org](mailto:festejos@ayto-arroyomolinos.org) o presentarlo en la Concejalía de Festejos, calle Madrid, 46 (Polideportivo La Dehesa), en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.

**El plazo de inscripción comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la página web municipal y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arroyomolinos hasta el 30 de diciembre.**

### **CUARTA. Dotación presupuestaria**

La cuantía global máxima de los premios será de 950 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio 2021.

### **QUINTA. Jurado**

El jurado está compuesto por los siguientes miembros:

RVG. Empleado municipal de la Concejalía de Deportes, que actúa como presidente.

GCR. Empleada municipal de la Concejalía de Festejos, que actúa como secretaria.

MCHL. Empleada municipal de la Concejalía de Educación, que actúa como vocal.

- De entre todos los proyectos recibidos, el jurado visitará desde el exterior las viviendas con mayor puntuación obtenida, sin que sea precisa la presencia del vecino participante.
- En el fallo del jurado se valorará la creatividad, originalidad, iluminación, la calidad en la decoración y el espíritu navideño.
- En caso de empate lo decide el voto de calidad del presidente del jurado.
- La decisión del jurado será inapelable.
- Todas las fachadas y ventanas o balcones que a la hora de realizar la visita por el Jurado no estuvieran arregladas, de acuerdo con las bases de este concurso, quedarán eliminadas automáticamente.

### **SEXTA. Premios**

Se establecen los siguientes premios para:

#### **Ventanas y Balcones**

- Primer premio: 200 €.
- Segundo premio: 100 €.
- Tercer premio: 50 €.

#### **Fachadas**

- Primer premio: 300 €.
- Segundo premio: 200 €.
- Tercer premio: 100 €.

Los ganadores del concurso se anunciarán a través de la página web del Ayuntamiento, redes sociales y tablón de anuncios de la sede electrónica.

La forma de abono de los premios se realizará en metálico en la Concejalía de Festejos.

### **SEPTIMA. Compromiso**

La inscripción en el concurso implica la autorización a tomar fotografías y grabaciones por medios audiovisuales las cuales pueden ser difundidas en publicaciones locales, regionales o nacionales.

La participación en el concurso supone la aceptación total de estas bases.

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por la organización.

**ANEXO 1**

**INSCRIPCIÓN VII CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN**  
**NAVIDEÑA DE VIVIENDAS DE ARROYOMOLINOS 2022**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

**NOMBRE COMPLETO**

---

**DNI**

---

**DIRECCIÓN**

---

**TELÉFONO**

---

**EMAIL**

---

**DECORACIÓN DE:**

FACHADA

VENTANA Y BALCON

El participante cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el VII Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de viviendas de Arroyomolinos 2022 que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo, así como la decisión del jurado.

Arroyomolinos, de de 2022

Firma del Participante

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Arroyomolinos
Finalidad	Gestionar las instancias presentadas en el Ayuntamiento
Legitimación	Art.6.1 e) RGDPD misión en interés público o ejercicio de poderes públicos Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común
Destinatarios	No se prevén, ni tampoco la transferencia internacional de datos
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos. Asimismo, el interesado podrá interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)
Procedencia	Del propio interesado o su representante legal.
Lugar ejercicio de derechos:	Plaza Mayor nº1, 28939, Arroyomolinos, Madrid <a href="mailto:dpd@ayto-arroyomolinos.org">dpd@ayto-arroyomolinos.org</a>

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte <https://www.ayto-arroyomolinos.org/aviso-legal-acceso-uso-y-tratamiento-de-datos>